

El Ayuntamiento, a día diez y nueve de el corriente
sobre la falsa que escribe el Agente que es barzind
tiene en la corte hazen los caudales paralo garbo
de los pleytos que en ella estan pendientes y por la in-
dad entendida, deseando no se vetar den por falsa
de caudales de dependencias que son de tanta impor-
tancia por pender de ellas el comun beneficio y
teniendo presente no saberlo en el Caudal de pro-
prio = Acordo que dho Sr. Juan Ant. Ruiz Jimenez

Procurador general buque a su credito tres mill
deales vellon y los remita a el Agente para el ve-
fido fin Cuias cantidad en virtud de y de cre-
do y certificacion de dho Sr. se hazan buenos opor-
taran por esta Ciudad a la persona que los diera

El Sr. D. Juan Cano fenarey = Dixo que entendida
la proposicion del Sr. D. Juan Ant. Ruiz Jimenez
y acuerdo de esta Ciudad inistiendo en lo que habia aqui
tiene dho por lo que mira al nuevo agente y respecto

de que los propios que esta Ciudad tiene no fuerdifi-
can lo que es menester para sus dependencias y que
la proposicion que se ha de buscar es de cierta cantidad
que por esta dho Sr. Juan a cuyo finidado se pague

de esta Ciudad, buscar dho caudales no se impene en
mas que hasta quinientos reales los que se remi-
tan a dho agente quien dando la cuenta que
hubiere a esta Ciudad consuabido de nezei base de ma-

yor caudales se le remittiran =
y por la Ciudad entendida la proposicion al Sr. Don
Juan Cano fenarey = Acordo con lo que he-

